



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de abril de 2021
M.C. N° 030/2020-2021



Señor
Fanor Ampo Yubanera
GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE BENI
Beni.

Señor Gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora María Vania Rocha Muñoz, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese a la Gobernadora del Gobierno Autónomo Departamental de Beni: Para que en el marco de sus atribuciones y competencias constitucionales, atienda a la brevedad posible, las demandas del personal médico de los diferentes hospitales del Departamento de Beni, con relación al pago de salarios devengados, adquisición de insumos y medicamentos para los hospitales de tercer nivel; y la consiguiente asignación de recursos para la atención a pacientes a través del Sistema Único de Salud (SUS).”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA